UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1306 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC. 2019

Visto el Memorando N° 734-2019-FCSA-UNSCH sobre encargo de autoridades y funcionarios académico administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece en el artículo 273° numeral 13) que son atribuciones y ámbito funcional del rector tomar conocimiento de la elección del director de Departamento Académico y de la designación del director de Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios, y expedir los actos administrativos correspondientes;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Estatuto de la UNSCH, establece que en caso de que la escuela profesional no cuente con un docente que reúna los requisitos señalados en el *Estatuto*, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría en la especialidad, por el periodo de un (1) año. En las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos por designación, se encargará en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el periodo de un (1) año, y en concordancia con la Décima Disposición Complementaria del mismo cuerpo normativo que prescribe en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el periodo de un (1) año calendario;

Que, la Resolución Rectoral N° 1230-2018-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2018, resuelve designar como autoridades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019 a los siguientes docentes:

Mg. Marco Rolando Aronés Jara, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1306 -2019-UNSCH-R

Mg. Maricela López Sierralta, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación e Innovación.

Mg. Roaldo Pino Anaya, en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante la Resolución Rectoral precitada, se resuelve ratificar como autoridades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, a los siguientes docentes:

Dra. Iris Jara Huayta, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Lic. Arturo Morales Silvestre, en el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica.

Dra. Lidia González Paucarhuanca, en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado.

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 434-2019-UNSCH-CU de fecha 05 de agosto 2019, resuelve encargar a la Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 435-2019-UNSCH-CU de fecha 05 de agosto de 2019, resuelve encargar a la MC. Marilú Francisca Obando Corzo, Docente Contratada en el Nivel B2, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido entre el 04 de julio hasta el 30 de noviembre de 2019,

Que, la Resolución Decanal N° 523-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 02 de diciembre de 2019, resuelve dar por concluida a partir del 01 de diciembre de 2019, la designación de funciones como autoridades académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, de los siguientes docentes:

Mg. Marco Rolando Aronés Jara, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Dra. Iris Jara Huayta, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia

Lic. Arturo Morales Silvestre, en el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica.

Dra. Lidia González Paucarhuanca, en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1306 -2019-UNSCH-R

Mg. Maricela López Sierralta, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación e Innovación.

Mg. Roaldo Pino Anaya, en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

Obst. Pavel Antonio Alarcón Vila, en el cargo de Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, la Resolución antes mencionada, resuelve encargar como autoridad académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020, a los siguientes docentes:

Mg. Maricela López Sierralta, Profesora Asociada a dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Mg. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Dra. Angélica Ramírez Espinoza, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación e Innovación.

Obst. Héctor Danilo Velarde Valer, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

Mtra. Vilma Zorrilla Delgado, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad Académica.

Mtra. Julia Cristina Salcedo Cancho, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo Directora de la Unidad de Posgrado.

Mtro. Indalecio Tenorio Acosta, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios.

Mg. Julia María Ochatoma Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en las funciones de Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en ese mismo orden de ideas, la mencionada Resolución Decanal, ratifica a la MC. Marilú Francisca Obando Corzo, Docente Contratada, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2019;

Que, la Resolución Decanal Nº 112-2019-FCSA-UNSCH de fecha 29 de marzo de 2019, resuelve designar al Mg. Pavel Antonio Alarcón Vila, como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2019 al 30 de noviembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1306 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida, a partir del 01 de diciembre de 2019, la designación de funciones como autoridades académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, dándoles las gracias por los servicios prestados, a los siguientes docentes:

Mg. Marco Rolando Aronés Jara, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Dra. Iris Jara Huayta, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia

Lic. Arturo Morales Silvestre, en el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica.

Dra. Lidia González Paucarhuanca, en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado.

Mg. Maricela López Sierralta, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación e Innovación.

Mg. Roaldo Pino Anaya, en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

Obst. Pavel Antonio Alarcón Vila, en el cargo de Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2°.- ENCARGAR como autoridades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020, a los siguientes docentes:

Mg. Maricela López Sierralta, Profesora Asociada a dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Mg. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Dra. Angélica Ramírez Espinoza, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación e Innovación.

Obst. Héctor Danilo Velarde Valer, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

Mtra. Vilma Zorrilla Delgado, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad Académica.

Mtra. Julia Cristina Salcedo Cancho, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo Directora de la Unidad de Posgrado.

Mtro. Indalecio Tenorio Acosta, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director del centro de Producción de Bienes y Servicios.

Mg. Julia María Ochatoma Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en las funciones de Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1306 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- RATIFICAR a la MC. Marilú Francisca Obando Corzo, Docente Contratada, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) mes, desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal, para que abone la remuneración al cargo, a favor de los citados docentes, en lo que corresponda, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Administración/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Racionalización/ Escuela Profesional de Obstetricia/ Escuela Profesional de Enfermería/ Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica/ Escuela Profesional de Medicina Humana/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Unidades Académicas (05)/ Escalafón/ File personal/ Interesados (18)/ Archivo
CAZP/ccz.